

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO

DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

NÚMERO CUARENTA Y TRES GUION DOS MIL VEINTICINCO (43-2025)

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del veintiocho (28) de octubre de dos mil veinticinco (2025) yo, **Arturo Saravia Altolaguirre, Secretario**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; hago constar que nos encontramos reunidos en la calzada Roosevelt trece guion cuarenta y seis, zona siete Sede del RENAP, Ciudad; nosotros los miembros del Consejo Consultivo: **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus, Presidente**, titular por los Rectores de las Universidades del país, **Lic. Manuel de Jesús Rivera Estévez**, titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Dra. Adriana Estévez Clavería**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria, **Ing. Oscar José Chávez Valdez**, titular por el Instituto Nacional de Estadística; **Dr. Julio Otoniel Roca Morales**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Ing. Juan Luis Alberto Antonio Barrios Ortega**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Licda. Sabrina María Veliz Castañeda**, suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; y **Lic. Cristian Miguel Cabrera Ayala**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística; con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Consultivo del RENAP convocada por el Presidente. El **Msc. José Francisco Rómulo Gallegos Alvarado**, suplente por los Rectores de las Universidades del país, presentó excusa para no asistir a esta sesión, la cual es aceptada y aprobada por el Consejo Consultivo. El Presidente procede a verificar el quorum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO:** Lectura y aprobación del acta número cuarenta y dos guion dos mil veinticinco (42-2025). **SEGUNDO: Informes:** **2.1 Oficio AFCC-65-2025**, por medio del cual el asesor financiero presenta informe relacionado con el oficio DE-3728-2025, a través del cual informan que el reglamento interno para la declaratoria de bienes muebles inservibles y disposición final del Registro Nacional de las Personas fue emitido a través del Acuerdo de Directorio número 29-2025, publicado en el Diario Oficial de Centroamérica el día 23 de septiembre 2025, y entró en vigencia el 24 de septiembre 2025. **2.2 Oficio AICC-73-2025**, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre las cifras de empadronamiento automático correspondientes al mes de septiembre 2025. **2.3 Oficio ALCC-40-2025**, por medio del cual el asesor legal presenta síntesis de respuesta a la recomendación de este órgano, relativa a reducir y/o eliminar el uso de papel. **TERCERO:** Reunión de trabajo con funcionarios de la institución. **CUARTO: Correspondencia:** **4.1 Oficio CS-UIP-963-2025**, por medio del cual, la Unidad de Información Pública informa que el acta número 41-2025 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en el sitio web institucional. **4.2 Oficio DE-3878-2025**, por medio del cual dan respuesta a la recomendación de este órgano, sobre las actividades de atención al usuario, reportadas por el Registro Central de Personas.



Personas, correspondientes al mes de septiembre 2025. **4.3** Oficio DE-3883-2025, por medio del cual la Dirección de Presupuesto, Dirección de Procesos y Registro Central de las Personas dan respuesta a la recomendación sobre el costo del Documento Personal de Identificación, sobre el presupuesto de Ingresos y Egresos de la Institución. **4.4** Oficio DE-3910-2025, por medio del cual las Direcciones confirman su asistencia a la reunión de trabajo programada para el día 28 de octubre 2025. **4.5** Oficio DE-3911-2025, por medio del cual dan respuesta a la recomendación de este órgano, en relación al monitoreo de medios de comunicación de enero a junio 2025. **4.6** Oficio DE-3927-2025, por medio del cual trasladan informe que contiene los servicios brindados a la población durante el período del 07 al 13 de octubre 2025. **4.7** Remisión NO.1967-2025, por medio del cual la Dirección Ejecutiva traslada copia del oficio de la Contraloría General de Cuentas a través del cual solicitan información de los asesores de este órgano. **4.8** Oficio DE-3951-2025, por medio del cual dan respuesta a la solicitud de este órgano, en relación a las actividades, logros y avances interinstitucionales de los convenios vigentes conforme se van emitiendo. **4.9** Oficio DE-3965-2025, por medio del cual trasladan a este órgano, copia del oficio informando que es necesaria la presencia del Lic. Luis Alfredo González Enríquez Jefe de Compras a la reunión de trabajo para el día 28 de octubre 2025. Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO:** Se procede a dar lectura al acta número cuarenta y dos guion dos mil veinticinco (42-2025). La misma se aprueba por unanimidad. **SEGUNDO: Informes:** **2.1** Oficio AFCC-65-2025, por medio del cual el asesor financiero presenta informe relacionado con el oficio DE-3728-2025, a través del cual informan que el reglamento interno para la declaratoria de bienes muebles inservibles y disposición final del Registro Nacional de las Personas fue emitido a través del Acuerdo de Directorio número 29-2025, publicado en el Diario Oficial de Centroamérica el día 23 de septiembre 2025, y entró en vigencia el 24 de septiembre 2025. Luego de expuesto el informe, el Consejo Consultivo solicita a la Dirección Ejecutiva gire sus instrucciones a las dependencias correspondientes para asegurar la efectiva implementación y cumplimiento del "Manual de Normas y Procedimientos para la Administración de Inventarios". Además se recomienda para su efectiva ejecución, lo siguiente: 1) Instruir a la unidad correspondiente para que, inmediatamente después de la aprobación del Manual, se proceda a su oficialización y notificación formal a todas las Direcciones, Gerencias, Departamentos y Unidades Administrativas del RENAP; 2) Asegurar que todo el personal clave tenga conocimiento formal del nuevo documento normativo, su obligatoriedad y su fecha de entrada en vigencia; 3) Instruir a la Subdirección de Recursos Humanos y a la Unidad de Almacén e Inventarios para que diseñen y ejecuten un plan de capacitación obligatorio; 4) Garantizar que el personal involucrado en el ciclo de vida de los inventarios (desde la solicitud, compra, recepción, registro, hasta la baja) comprenda a cabalidad los nuevos procedimientos, el uso de formularios y las responsabilidades asignadas en el Manual; 5) Instruir a la Unidad de Auditoría Interna para que incluya, dentro de su planificación anual, la verificación del cumplimiento del nuevo Manual de Inventarios. 6)



REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS

Acta 43-2025

Nº 005620

implementación y actualización del Manual de Normas y Procedimientos para la Administración de Inventarios que se refiere a la baja definitiva de activos fijos por obsolescencia, mal funcionamiento o en mal estado (inservibles), se agilicen todos los procesos de baja que se tenían contemplados dentro de la Institución. De todo lo realizado, se sirvan informar a este Consejo Consultivo. 2.2 Oficio AICC-73-2025, por medio del cual el asesor informático presenta informe sobre las cifras de empadronamiento automático correspondientes al mes de septiembre 2025. Luego de la presentación, este órgano colegiado considera positivo el incremento de respuestas afirmativas por parte de la ciudadanía en cuanto a realizar su empadronamiento automático ante el Tribunal Supremo Electoral. 2.3 Oficio ALCC-40-2025, por medio del cual el asesor legal presenta síntesis de respuesta a la recomendación de este órgano, relativa a reducir y/o eliminar el uso de papel. Del informe destaca que a inicios de mayo 2025, se examinaron auditorias registrales finalizadas en el mes de febrero 2025 por la Auditoría Interna (CAI 00007 y CAI 00008), así:

CAI	DEPENDENCIA AUDITADA	PERÍODO AUDITADO
00007	Registros Civiles de las Personas de Melchor de Mencos, Flores, San Andrés, San José y San Benito del departamento de El Petén.	Entre el 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024
00008	Registros Civiles de las Personas de San Francisco, Las Cruces, La Libertad y Sayaxché del departamento de El Petén.	Entre el 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024

En general se consideró que los procesos se llevaron a cabo de forma razonable, a excepción de los siguientes casos:

1. En Las Cruces se identificaron algunos atestados de solicitudes de DPI en los cuales no se imprimió la vista previa de la hoja de datos para el DPI.
2. En Sayaxché, algunos atestados de solicitud de DPI, las vistas previas de las hojas de datos para solicitud de DPI, no contaban con la firma o huella dactilar del usuario.

Sobre estos puntos, se ratificó la recomendación contenida en el punto 2.5 del acta número 37-2024, es decir, tomando en cuenta la visión, misión, valores, ejes y los objetivos planteados en el Plan Estratégico Institucional 2018-2027 (PEI-2018-2027), que en los planes de mejora de los servicios que presta la Institución, se plantee permanentemente la reducción y/o eliminación del papel.



Ser el registro de las personas naturales más confiable y con mejor atención en Centroamérica, siendo vanguardista en el uso de la tecnología.



Somos la entidad encargada de organizar y mantener el registro civil de las personas naturales dentro de un marco legal que protege certeza y confiabilidad. Utilizamos para ello, las mejores prácticas de registro y tecnología avanzada, de forma confiable, segura, eficiente y eficaz. Abriendo al ciudadano en una forma cordial, aceptando siempre nuestra diversidad étnica, cultural y lingüística.



A mediados de agosto se conoció respuesta en el siguiente sentido:

Del primer caso, el Registro Central de las Personas informó que, "...por medio del Oficio No. 430-2025-013, el Registrador Civil de las Personas Municipal en Funciones del municipio de Las Cruces del departamento de Petén indica: "...fue requerido por parte del Departamento de Registro Civil, la hoja de vista previa de dichos trámites, por error se envió documentos distintos a los solicitado, al verificar se constato que solo se cuenta con la hoja de datos para el Documento Personal de Identificación –DPI- firmada por el usuario, en el atestado no figura la vista previa del trámite, debido a que no se imprimió al momento de guardarlo..."

El Registro Central de las Personas señaló que "en estos casos únicamente no se imprimió la vista previa de la solicitud de DPI, sin embargo todos los trámites cuentan con la hoja de datos firmada por los ciudadanos, por lo que tomando en consideración que no es posible reimprimir las Vistas Previas, no se puede requerir la firma de éstas".

Del segundo caso, indicó que "se procedió a localizar a los usuarios y solicitar la firma en la vista previa quedando pendiente únicamente una persona la cual al momento de tratar de localizarla indicaron que ya no vivía en ese Caserío, tratamos de localizarlo en otro caserío a donde indicaron que vivía con un familiar y la persona indicó que se apersonaría a oficina el día viernes 09-05-2025, y no se presento, se presento hoy pero no es la misma persona del trámite, se nos está dificultando debido a que el nombre del señor también es común y homónimo, la vista previa corresponde al trámite con numero de solicitud 1152024100100001, Numero de CUI: 276204001609 a nombre de Manuel Tóz (único nombre único apellido), todas las personas fueron localizadas a excepción de la persona indicada"

El Consejo Consultivo ratificó la recomendación emitida en el punto 2.3 del acta número 32-2025, es decir, recomienda a la Dirección Ejecutiva, tomando en cuenta las deficiencias detectadas por la Auditoría Interna, gire sus instrucciones a donde corresponde, para que se evalúe digitar todo el proceso, con el objeto de evitar la impresión de tal documento.

Ahora, la Auditoría Interna responde, apoyado en base legal, que no le corresponde "evaluar digitar todo el proceso, con el objeto de evitar la impresión del documento", por ser competencia del Registro Central de las Personas.

Por su parte, el Registro Central de las Personas indica que, para atender a la recomendación de este órgano colegiado, solicitó a la Dirección de Gestión y Control Interno, se actualizarán los manuales de normas y procedimientos relacionados al registro de datos y entrega del Documento Personal de Identificación –DPI-.

El Consejo Consultivo, tomando en cuenta lo últimamente informado por la Dirección de Procesos sobre el proyecto denominado "sede operativa" relativa a la entrega del DPI, se da por enterado de la información trasladada y acuerda dar seguimiento a la implementación a nivel nacional del mencionado proyecto.

TERCERO: Reunión de trabajo con el Ing. José Daniel Girón Miranda, Director de Informática y Estadística; Lic. Rafael Arturo Andrade Barillas, Subdirector de Registro Central; Lic. César Oswaldo Aceytuno Aceytuno, Subdirector Administrativo; Lic. Luis Alfredo González Enríquez, Jefe de Compras; Licda. María José Girón, Jefa de Servicios Electrónicos; Licda. Ingrid Oralía Montiel Barrios, Directora Administrativa; y Lic. Byron García, Jefe de Desarrollo.

El Presidente da la bienvenida a los funcionarios presentes y les indica que la invitación tiene como objeto dialogar sobre el plan de uso de la licencia publicada en el portal Guatecompras bajo el NOG 24246441, y los planes de la Institución sobre el uso de Inteligencia Artificial tanto para procesos internos como para externos, tomando en cuenta que este órgano colegiado es proclive al uso de la tecnología y que se ha constatado que la Institución ha avanzado en



ciertas áreas, como en el proceso de impresión y entrega del Documento Personal de Identificación, lo que redunda en una mejora en los procesos, lo que a su vez significa una mejora en los servicios y atención a los usuarios. El Subdirector Administrativo indica que efectivamente desde el año pasado se planeó el uso de un chatbot con inteligencia artificial, para atender a los usuarios que tienen dudas sobre los servicios, emisión de DPI, certificaciones, etcétera, con preguntas básicas o frecuentes, lo cual ayudará al call center. Agrega que se encuentran en la etapa final de la puesta en funcionamiento del proyecto, con lo cual se espera lograr una interacción fluida y amigable para el usuario. El Presidente pregunta si se tiene prevista una fecha para el inicio de funciones del chatbot, a lo que el invitado responde que se encuentran en la etapa final, en la cual se están afinando las preguntas y palabras clave, gracias a la ayuda de personal del call center. El Presidente pregunta si existe plan alguno sobre el uso de la Inteligencia Artificial (IA) en otros procesos, a lo que el invitado responde que para ello en primer lugar se debe contar con personal calificado y actualmente el enfoque es la mejora de los filtros de ingreso de información en colaboración con el Registro Central de las Personas, como por ejemplo con el proyecto denominado Datacleaning, previo a la aplicación de herramientas de IA, con el fin de evitar discrepancias, lo que significa un avance gradual. El Lic. Arturo Saravia Altolaguirre pregunta si existen planes para la implementación de IA tanto en la parte administrativa como operativa, pero especialmente en el aspecto operativo, ya que en los procesos de inscripción con ayuda de esa tecnología podrían ser más eficientes y reducir sustancialmente la posibilidad de errores, lo que tarde o temprano debe ser una realidad. El invitado señala que, como mencionó, se están afinando los sistemas de ingreso de datos, para mejorar todos los procesos tanto internos como externos con ayuda de la IA. El Dr. Julio Otoniel Roca Morales pregunta si se cuenta con la infraestructura para la aplicación de herramientas de la IA, tomando en cuenta lo dicho respecto a la necesidad de contar con personal capacitado, a lo que el invitado responde afirmativamente y aclara que se cuenta con personal técnico, pero se debe capacitar a personal de apoyo u operativo. El Dr. Julio Otoniel Roca Morales pregunta si han detectado áreas prioritarias para el uso de la IA, a lo que el invitado responde que se ha comenzado en el área administrativa, específicamente en el call center de la Institución atendiendo a las oficinas a nivel nacional y que para el área registral se debe contar con información de calidad para llevar a cabo tareas con la IA. El Lic. Arturo Saravia Altolaguirre pregunta si en el Plan Operativo Anual (POA) de dos mil veintiséis, están contempladas acciones tendientes a avanzar en el tema de la IA, a lo que el invitado señala que de hecho el POA está en proceso de formulación y que se espera evaluar los resultados de las acciones mencionadas anteriormente para considerar la inclusión en el POA del desarrollo de herramientas o aplicaciones de IA. El Presidente pregunta por las medidas para mejorar la captura y/o ingreso de datos mencionadas, a lo que el invitado responde que es un trabajo constante en coordinación con el Registro Central de las Personas, que incluye mejoras en los procesos y la herramienta que actualmente se utiliza, y menciona la mejora reciente del tiempo



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Acta 43-2025

Nº 005623

de atención a los usuarios en el proceso de emisión del Documento Personal de Identificación, especialmente a los nuevos ciudadanos, quienes realizan el trámite de obtención de la certificación de nacimiento correspondiente y la solicitud del DPI en la misma estación. El Lic. Arturo Saravia Altolaguirre considera que se debe contemplar el uso de herramienta de IA tanto para la atención de los usuarios, como para los procesos internos, sean administrativos u operativos, más la reportería, especialmente aplicados al Registro Civil, procurando que la información o datos sean trasladados de la fuente directa, lo que coadyuvaría a mejorar y automatizar los procesos y procedimientos institucionales. El Presidente da por finalizada la reunión de trabajo no sin antes agradecer a los funcionarios presentes por su asistencia y exhora a pensar más allá de las limitaciones mencionadas y ser conscientes de las múltiples y beneficiosas aplicaciones que tendría la IA dentro de la Institución de cara a prestar un servicio de calidad a los usuarios.

CUARTO: Correspondencia: 4.1 Oficio CS-UIP-963-2025, por medio del cual, la Unidad de Información Pública informa que el acta número 41-2025 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en el sitio web institucional. El Consejo Consultivo se da por enterado. 4.2 Oficio DE-3878-2025, por medio del cual dan respuesta a la recomendación de este órgano, sobre las actividades de atención al usuario, reportadas por el Registro Central de las Personas, correspondientes al mes de septiembre 2025. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis y posterior entrega de informe. 4.3 Oficio DE-3883-2025, por medio del cual la Dirección de Presupuesto, Dirección de Procesos y Registro Central de las Personas dan respuesta a la recomendación sobre el costo del Documento Personal de Identificación, sobre el presupuesto de Ingresos y Egresos de la Institución. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor financiero para su análisis y posterior entrega de informe. 4.4 Oficio DE-3910-2025, por medio del cual las Direcciones confirman su asistencia a la reunión de trabajo programada para el día 28 de octubre 2025. El Consejo Consultivo se da por enterado. 4.5 Oficio DE-3911-2025, por medio del cual dan respuesta a la recomendación de este órgano, en relación al monitoreo de medios de comunicación de enero a junio 2025. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor financiero para su análisis y posterior entrega de informe. 4.6 Oficio DE-3927-2025, por medio del cual trasladan informe que contiene los servicios brindados a la población durante el período del 07 al 13 de octubre 2025. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor informático para su análisis mensual y posterior entrega de informe. 4.7 Remisión No. 1967-2025, por medio de la cual Dirección Ejecutiva traslada copia del oficio de la Contraloría General de Cuentas Ref. CGC-DC-RENAF-90716-034-2025 a través del cual solicitan información de los asesores de este órgano. En respuesta a lo solicitado por la Dirección Ejecutiva se informa lo siguiente: 1. Respecto a la instrucción de *"indicar si las personas descritas en el cuadro 01, durante el período consignado, fueron nombradas en alguna comisión oficial en el extranjero; y, de ser afirmativo, proporcionar copia certificada de cada nombramiento"*.



como el expediente de reconocimiento de gastos”, se hace constar que **ninguno de los asesores del Consejo Consultivo incluidos en el cuadro 01 fue nombrado en comisión oficial en el extranjero** durante el período consultado. 2. En relación con la solicitud de “*indicar si los servicios profesionales o técnicos que prestaron las personas descritas en el cuadro 01, durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, conforme el objeto de cada contrato administrativo suscrito, podían ejecutarse de forma remota o si para la prestación del servicio era necesaria la presencia de la persona en la institución o en sus delegaciones*”, se informa lo siguiente: Respecto a los asesores asignados al Consejo Consultivo **José Efrén Monterroso Solares contrato 001-2024** y **Víctor Hugo Estrada Santizo contrato 003-2024**, incluidos en el cuadro 01 se informa que derivado de la naturaleza de las funciones para las cuales fueron contratados **sí podían realizar sus informes o actividades de forma no presencial**. Asimismo, se hace constar que los contratos administrativos suscritos establecen en su **Cláusula Segunda** que “*El contratista se obliga a prestar en ejercicio independiente de su profesión, los servicios profesionales para lo cual cumplirá con los requerimientos necesarios para la prestación del servicio que se contrata, el contratista no está sujeto a jornada u horario de trabajo.*” Se autoriza a secretaría a transcribir este punto sin perjuicio de la aprobación posterior del acta. **4.8 Oficio DE-3951-2025**, por medio del cual dan respuesta a la solicitud de este órgano, en relación a las actividades, logros y avances interinstitucional de los convenios vigentes conforme se van emitiendo. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor legal para su análisis y posterior entrega de informe. **4.9 Oficio DE-3965-2025**, por medio del cual trasladan a este órgano, copia del oficio informando que es necesaria la presencia del Lic. Luis Alfredo González Enríquez Jefe de Compras a la reunión de trabajo para el día 28 de octubre 2025. El Consejo Consultivo se da por enterado. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO**. El Presidente, Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus, convoca a los miembros del Consejo Consultivo a sesión ordinaria para el día martes cuatro de noviembre de dos mil veinticinco, a las siete horas con quince minutos, en la calzada Roosevelt trece guion cuarenta y seis, zona siete Sede del RENAP, Ciudad. Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan estar de acuerdo y que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos qué tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas después de su inicio y que la presente acta está contenida en ocho hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso del folio 0005618 al 0005625.



**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Acta 43-2025

Nº 005625

Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus
Miembro Titular, Presidente
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala

Dra. Adriana Estévez Clavería
Miembro Titular
Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-

Ing. Oscar José Chávez Valdez
Miembro Titular
Instituto Nacional de Estadística -INE-

Lic. Manuel de Jesús Rivera Estévez
Miembro Titular
Secretarios Generales de los Partidos Políticos

Lic. Arturo Saravia Altolaguirre
Miembro Titular, Secretario
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura

Dr. Julio Otoniel Roca Morales
Miembro Suplente
Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-

Lic. Cristian Miguel Cabrera Ayala
Miembro Suplente
Instituto Nacional de Estadística -INE-

Licda. Salma María Veliz Castañeda
Miembro Suplente
Secretarios Generales de los Partidos Políticos

Ing. Juan Luis Alberto Antonio Barrios Ortega
Miembro Suplente
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura



El infrascrito Secretario del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, CERTIFICA: que las ocho fotocopias que anteceden son auténticas, reproducen fiel y exactamente su original, consistente en acta número cuarenta y tres guion dos mil veinticinco (43-2025), de la sesión celebrada por el Consejo Consultivo, el día veintiocho de octubre de dos mil veinticinco. Queda contenida en nueve hojas útiles, las ocho primeras en un solo lado, y la presente en la que se asienta la razón y que numero, sello y firmo en la Ciudad de Guatemala, el cuatro de noviembre de dos mil veinticinco.

Atentamente,



Firma:

Lic. Arturo Saravia Altolaguirre
Secretario



Firma:

Vo.Bo. Lie. Mynor Augusto Herrera Lemus
Presidente